



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 2.224.463/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer DOS (2) cargos de profesor regular adjunto, con dedicación parcial en el área de docencia: Básicas – Subárea: Circuitos (asignaturas 66-06 Análisis de Circuitos; 66-08 Circuitos Electrónicos I; 66-10 Circuitos Electrónicos II), del Departamento de Electrónica, dispuesto por Resolución (CS) N° 5963/09, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Universitario –renovación: Jorge Enrique VELO y Gabriel Francisco Carlos VENTURINO-

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para DOS (2) cargos de profesor regular adjunto, con dedicación parcial en el área de docencia: Básicas – Subárea: Circuitos (asignaturas 66-06 Análisis de Circuitos; 66-08 Circuitos Electrónicos I; 66-10 Circuitos Electrónicos II), del Departamento de Electrónica, de la Facultad de Ingeniería, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) N° 5963/09:

TITULARES

<ALBERTO Jorge Armando
>CHRISTIANSEN Carlos Frede
>SINDERMAN Jorge Eduardo

SUPLENTE

<GAVINOWICH Daniel Sergio
>BATTAIOTTO Pedro Eduardo
>DE GIUSTI Armando Eduardo

ARTICULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



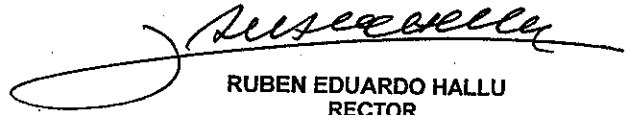
EXP-UBA: 2.224.463/2009

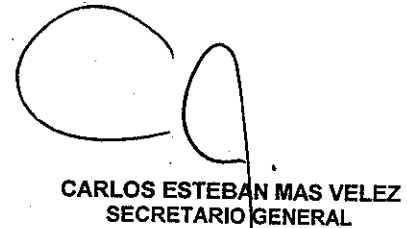
miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento de concursos de profesores regulares (t.o. Resolución - CS- N° 6600/09).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Dirección de Gestión de Concursos, archívese.

RESOLUCION N° 7710

amp


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL